

Xalapa, Ver., 24 de octubre de 2024

Comunicado: 1382

## Pide Diputada a municipios faltantes crear Institutos de las Mujeres

- De los 212, 81 no han cumplido lo que establece el Artículo 81 Bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

Mediante un pronunciamiento, la diputada Ilyya Dolores Escobar Martínez pidió a los ayuntamientos de Veracruz que aún no han creado sus respectivos Institutos Municipales de las Mujeres cumplir la disposición legal respectiva, con el único propósito de combatir la desigualdad.

La integrante de la Comisión Permanente para la igualdad de Género de esta Legislatura hizo uso de la palabra en la Octava Sesión del Segundo Receso, en la que refirió el diagnóstico solicitado por la misma legisladora al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Veracruz (Orfis) relativo al cumplimiento del Artículo 81 Bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

De acuerdo con dicho ordenamiento, el Instituto Municipal de las Mujeres es “un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual deberá contar con autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus objetivos”.

Al respecto, la representante popular precisó que el 17 del presente mes y año, recibió el diagnóstico solicitado, cuyo resultado es que actualmente 131 municipios cuentan con un Instituto Municipal de las Mujeres, 61 por ciento del total, es decir, 81 municipios no han cumplido esta responsabilidad.

Ante esto, Ilyya Escobar preguntó qué ha faltado al resto de los municipios para que cumplan con un mandato de Ley. Consideró que, ante tal omisión, lo que se deberá hacer es sancionar, por omisión a un mandato normativo.

Exigió “que se cumplan los mandatos de Ley porque la omisión a su cumplimiento viola los derechos humanos consagrados en el artículo primero constitucional” y “que las autoridades municipales omisas cumplan de inmediato”.

**##-##-##**